



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC N° 0060485/2012

VISTO:

el pedido elevado por la Mgtr. **Olga Silvia Ávila** por el que solicita autorización para el dictado y percepción de honorarios para dictar el módulo *Protección Integral en la primera infancia* elaborado y dictado a pedido de la Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional de Córdoba, e implementado por esa Secretaría a solicitud de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia; y

CONSIDERANDO:

que la Mgtr. Silvia Ávila revista un cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva de la asignatura "Análisis Institucional de la Educación";

que la citada autorización, de carácter eventual, se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/00 del H. Consejo Superior y la Resolución 90/02 del Honorable Consejo Directivo;

que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la comisión de Enseñanza;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR a la Magister **OLGA SILVIA ÁVILA**, legajo 27.717, a realizar actividades rentadas para el dictado del módulo *Protección Integral en la primera infancia* elaborado y dictado a pedido de la Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional de Córdoba, e implementado por esa Secretaría a solicitud de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N° 458
MS


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIAN
DEcano
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES